



## PODER LEGISLATIVO

1/3

Asunción, 14 de marzo de 2022

*Señor Presidente*

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley: ***“QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: CARMELO PERALTA - PUERTO GUARANÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY”.***

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Constitución Nacional adjunto la EXPOSICION DE MOTIVOS del citado Proyecto de Ley.

En la confianza que imprimirá a la presente el trámite correspondiente, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente y con mi mayor consideración.

.....  
Miguel Fulgencio Rodríguez  
Senador

*A su excelencia*  
*Don OSCAR SALOMON, Presidente*  
*Honorable Cámara de Senadores.*  
E. S. D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



Proyecto de Ley N: ....

QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: CARMELO PERALTA - PUERTO GUARANÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**CAPÍTULO I  
EXPROPIACIÓN**

**Artículo 1º.-** Declárase de utilidad pública y expropiense las tierras y mejoras comprendidas en el área delimitada para la apertura y construcción del Camino Vecinal, Tramo: Carmelo Peralta - Puerto Guarani, a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con un trazado conforme al eje del camino y diseño Final de Ingeniería aprobado según los datos técnicos siguientes:

NRO	X	Y
1	398781	760333
2	397958	7614106
3	399464	7616212
4	399668	7624205
5	401735	7627578
6	399366	7629020
7	399664	763094
8	401516	7633514
9	407090.6	7638633
10	407498	7642245
11	404793.3	7645402

**Artículo 2º.** La expropiación de las áreas destinadas al presente Proyecto de Ley, se sujetará al procedimiento establecido en el Título I de la Ley N° 5389/2015 “QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE INMUEBLES COMPRENDIDOS EN LAS ÁREAS DESTINADAS A LA FRANJA DE DOMINIO PÚBLICO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES) VARIOS INMUEBLES AFECTADOS POR DICHA CONDICIÓN”.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

.....  
Miguel F. Rodríguez  
Senador



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2

Proyecto de Ley

**QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: CARMELO PERALTA - PUERTO GUARANÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.**

La localidad de Puerto Guaraní, del Municipio de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, distante a más de 700 Km. de la Capital, carece de vía de comunicación terrestre. Su único acceso atraviesa varias propiedades privadas que por medio de portones con candados impiden la libre circulación. Hoy en día se ha habilitado parte de la Ruta XV que se inicia en Puerto Carmelo Peralta, mejor conocida como "Bioceánica" pero la localidad de Puerto Guaraní no puede acceder a dicho tramo por la carencia de caminos públicos todo tiempo.

Esta Ley pretende emendar esta situación y toma como referencia el trazado del tendido de servicio de eléctrico que llega a dicha ciudad y su franja de dominio. Puerto Guaraní posee más de 1.200 habitantes y tiene posibilidades de gran desarrollo económico por los recursos naturales que cuenta como asimismo una industria del turismo muy importante dada su ubicación estratégica en el pantanal y las edificaciones de la época de explotación de tanino.

Por medio de esta Ley, pretendemos iniciar el acceso todo tiempo al Departamento de Alto Paraguay que hasta la habilitación parcial de la Ruta PY15 carecía de accesos todo tiempo y en un futuro próximo se irán agregando accesos a Fuerte Olimpo y Bahía Negra.

Solicitando a los Colegas Parlamentarios el acompañamiento a la presente iniciativa, hacemos propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

.....  
**Miguel Fulgencio Rodríguez**  
Senador